FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 159-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 09 de abril de 2024

Visto, la solicitud Nº 2421678 de fecha 08 de abril de 2024, promovido por el Bachiller en Derecho Franklin Jhony Lagos Silva, mediante el cual peticiona el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, en la modalidad de examen de suficiencia (sustentación de expedientes judiciales); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud N° 2421678 de fecha 08 de abril de 2024, el Bachiller en Derecho Franklin Jhony Lagos Silva, peticiona el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, adjuntando a ello los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 264-2023-FDCP-D, de fecha 11 de setiembre de 2023, se declaró expedito al aspirante Franklin Jhony Lagos Silva, en la modalidad de examen de suficiencia (sustentación de expedientes judiciales), habiéndose designado como asesor para la selección de expedientes a la docente Luz Diana Gamboa Castro, con cuyo informe se solicitó a la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, la remisión en copia certificada de los referidos expedientes;

Que, el aspirante Franklin Jhony Lagos Silva, fue examinado por el Jurado “B”, designado mediante Resolución Decanal N° 126-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 11 de marzo de 2024, conformado por los siguientes docentes: Oscar Galván Oviedo (Presidente), Luz Diana Gamboa Castro, Iván Chumbe Carrera, Víctor Cabrera Medrano y Richard Almonacid Zamudio Otoniel (Miembros);

Que, el acto académico de examen de suficiencia (sustentación de expedientes judiciales), llevado a cabo el día 18 de marzo de 2024, el aspirante Franklin Jhony Lagos Silva, obtuvo la calificación de TRECE (13), conforme se desprende del acta de titulación que en original se adjunta, por lo que es procedente aprobar el correspondiente Título Profesional de Abogado al mencionado aspirante;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 10) del artículo 285º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la autorización del Consejo Universitario a través de la Resolución Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Abogado a favor del Bachiller don **FRANKLIN JHONY LAGOS SILVA.**

Artículo 2º.- REMITIR la presente resolución y el respectivo expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General, para el trámite correspondiente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. EPD
cc. interesado
cc. archivo